

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****83****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el 26/3/2026 de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2026/28, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de Tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	130.543,68
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	721.000,00
4	Transferencias corrientes	142.746,61
6	Inversiones reales	1.411.570,57
9	Pasivos financieros	936.954,88
	SUMA	3.342.815,74

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	3.342.815,74

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 5 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/7.112/26)

